JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de agosto de dos mil veintidós

Radicado	050014003007 **2019 00815** 00
Temas y Subtemas	INCORPORA AVISO NO EFECTIVO – NO ACCEDE A EMPLAZAR

Se incorpora constancia de envío de notificación por aviso al demandado CRISTIAN CAMILO GAVIRIA JARAMILLO, con resultado NO efectivo, la persona a notificar no vive ni labora allí.

Previo a acceder a emplazar al codemandado se requiere a la parte demandante para que realice la gestión de notificación en la dirección electrónica que informó el demandado al suscribir el pagaré, esto es, basilicaconstructora@gmail.com en los términos dispuestos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 numeral 1 del CGP).

NOTIFÍQUESE[i]

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 113** hoy **2 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2269209a7dcb75fc2455c2b77bbb8bac2d4c33b6113d8e7d5212abf1c76c4754**

Documento generado en 01/08/2022 10:43:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica